

21 (apartados 3, 4 y 5), 22, 23, 25, 26 (apartado 3), 27 (apartados 1 y 2), 28, 29 y 35 de la Ley del Parlamento de Cataluña 7/1997, de 18 de junio, de Asociaciones.

Madrid, a 28 de octubre de 1997.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

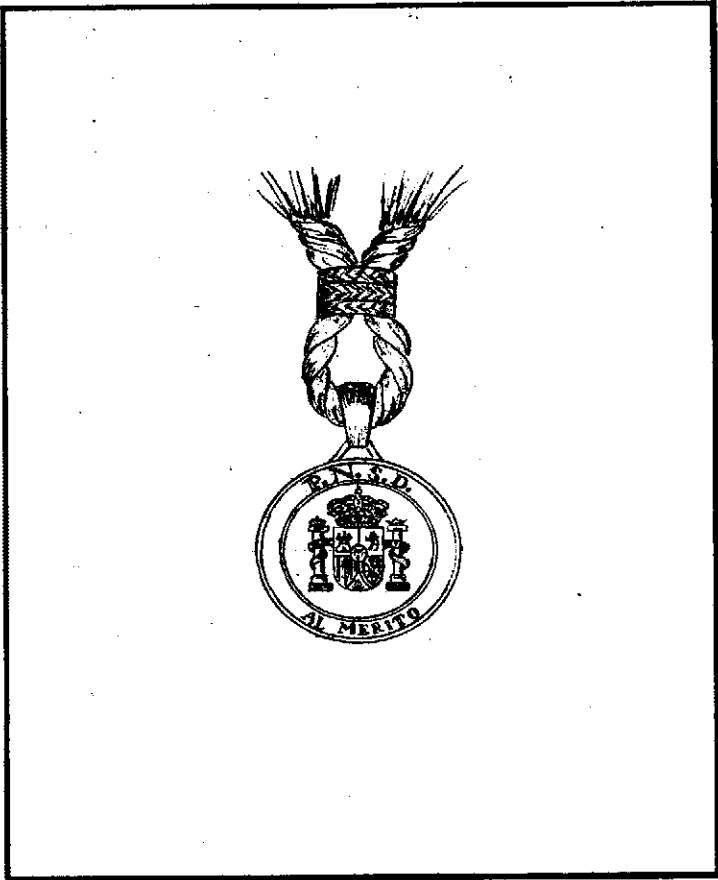
# MINISTERIO DEL INTERIOR

**23974** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica la de 24 de enero de 1996, que completa la regulación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas.*

Advertida omisión en el texto remitido para publicación de los anexos I y II de la Orden de 24 de octubre de 1997, por la que se modifica la de 24 de enero de 1996, que completa la regulación de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 1 de noviembre de 1997, en las páginas 31634 y 31635, se insertan a continuación, a efectos de rectificación, los indicados anexos, en los que se contienen los diseños de las Medallas de Oro y Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, y la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas, respectivamente.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario general técnico, Rafael Ramos Gil.

ANEXO I



ANEXO II

